Ministerio de Defensa Nacional

1095

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2022-3-41-0000473 Montevideo, 17 ENE. 2024

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional Nº 80.350, de 23 de diciembre de 2022, por la cual se autorizó el Llamado Público y Abierto de Oposición y Méritos para proveer 3 (tres) cargos de Especialista X, Seguridad Operacional, Escalafón D, Grado 1, para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisoriato;

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional Nº 81.367, de 24 de julio de 2023, se homologó el procedimiento y el Fallo Final del Tribunal de Concurso;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación se han pronunciado favorablemente, respecto de las presentes designaciones;

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y por el Decreto Nº 223/013, de 1º de agosto de 2013 y demás normativa vigente, modificativa, concordante y complementaria;

II) que los postulantes seleccionados han acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo la modalidad de Provisoriato;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina Nacional de Servicio Civil y por la Contaduría General de la Nación, y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y por el Decreto Nº 223/013, de 1º de agosto de 2013 y demás normativa vigente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º. Desígnase en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", bajo la modalidad de Provisoriato previsto por el artículo 5 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, en 3 (tres) cargos de Especialista X, Seguridad Operacional, Escalafón D, Grado 1, por el plazo de doce meses, a los ciudadanos que se detallan a continuación.

CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
3.456.847-8	PABLO GUIGOU GRIOT
4.637.998-2	MARIANO PERRETTA TOSANOTTO
1.929.820-4	FERNANDO DIEGO SOTO GIMÉNEZ

2º. La retribución nominal mensual será de $ 43.080,00 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil ochenta con 00/100) a valores 1º de enero de 2023, a la que deberá agregarse los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

3º. Dispóngase que en aquellos casos que los postulantes seleccionados posean otro vínculo con el Estado, el organismo deberá tomar los recaudos correspondientes, previo al inicio del cumplimiento efectivo de funciones.

4º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil para conocimiento, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación de los interesados y demás efectos, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero

Ministerio
de Defensa
Nacional

Contable de esa Secretaría de Estado y a la Contaduría General de la Nación.
Cumplido, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUIS